



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
30/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez  
D. Santiago Dorado Cañón  
D<sup>a</sup> Irene González López  
No asiste:  
D. Octavio González Alonso

y M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D<sup>a</sup> Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la Intervención.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 31 de octubre y 7 de noviembre de 2025.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/11/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTC AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 2.- Quedar enterada de la Sentencia nº 99/2025, de 29 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de León, recaída en el procedimiento abreviado PA 91/2025, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña M.E.P.A. contra el Decreto dictado por la diputada delegada de Recursos Humanos y Coordinación de Áreas con la presidencia, de 3 de marzo de 2025, por el que se desestima la solicitud de reconocimiento del derecho al cobro de la cantidad de 67.567,89 €, más los intereses legales de demora correspondientes al periodo objeto de reclamación, como reconocimiento del derecho a percepción de las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo 60200101 de jefe del Servicio de Juventud desempeñado desde 7 de febrero de 2022 a 19 de febrero de 2024, en virtud de la resolución de 7 de febrero de 2022, referida dicha compensación a los complementos de destino (nivel 26) y específico (nivel 6) atribuidos a dicho puesto en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación, acordándose su interposición.
- 3.- Modificar el temario de varios procesos selectivos (que se indican en el acta) introduciendo el epígrafe "Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI" en el tema que se indica de cada proceso; Modificar el temario de diversos procesos selectivos introduciendo un nuevo tema (tema n.º 9), con el siguiente título: "¿Qué es la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades? ¿Qué es una persona con discapacidad? Medidas contra la discriminación. Los derechos de las personas trans y LGTBI en el empleo público"; Publicar la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Abrir un nuevo plazo de 20 días hábiles, para la presentación de nuevas solicitudes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.(No será necesaria presentación de nueva solicitud por aquellas personas que hubieran presentado solicitud, en plazo, al proceso selectivo cuyo temario se modifica).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTC AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 4.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado para la contratación del Servicio de alojamiento y manutención, comidas, transporte, clases de esquí y coordinación para el desarrollo de la Escuela de Invierno de Valle de Laciana-Leitariegos "Campaña de Nieve 2026", mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, atendiendo a varios criterios de adjudicación, todos evaluables mediante fórmula, siendo su valor estimado de 108.816,75 €, con un presupuesto base de licitación de 123.047,02 € y una duración del contrato de 1 año, a contar desde el 1 de enero de 2026 y, en todo caso, desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026; Otorgar una puntuación de 100 puntos, en relación con los criterios de adjudicación, a la única empresa que ha presentado oferta a la licitación; Declarar acreditada la aptitud para contratar de la empresa propuesta como adjudicataria y justificadas las solvencias económica y técnica y la adscripción de medios, así como debidamente constituida la garantía definitiva, mediante escrito solicitando la retención en el precio del contrato, por importe de 5.440,84 €, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado mediante Decreto nº 12203, de 1 de octubre de 2025 y la incorporada de oficio; Adjudicar el contrato de referencia, en función de las necesidades, a la empresa ROYVI HOSTELTUR S.L. con NIF B24650244 por un precio unitario por semana de 20.505,75€ IVA incluido (algunos servicios llevan el 10 % IVA y otros el 21 % IVA) y hasta el presupuesto máximo aprobado, 123.047,02 € (IVA incluido), en los términos de su oferta; Disponer gasto a favor de ROYVI HOSTELTUR S.L., con NIF B24650244, por importe máximo autorizado de 123.047,02 € (108.816,75 € + IVA, 14.230,27 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 601.34153.22717 del presupuesto para 2026, , quedando supeditado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto; Notificar el acuerdo a la adjudicataria y a los servicios técnicos y administrativos interesado en la tramitación del expediente y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar contrato no antes de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTA AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 5.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villablino, con NIF: P2420600E, para el desarrollo de un aula de la tercera edad, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2022-2023, en la cantidad de 141,65 €, de la subvención por importe inferior al presupuesto que había servido de base para su concesión (el importe certificado ajustado a tres horas de actividad subvencionable no alcanza el presupuesto del módulo concedido), incumpliendo la base sexta de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23, nº operación AD: 220230035661.
- 5.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, con NIF: P2409500B, para el desarrollo de un aula de mantenimiento para adultos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2022-2023, en la cantidad de 150,00 €, por justificación inferior al presupuesto que había servido como base para su concesión, incumpliendo la base quinta de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23, nº operación AD: 220230035622.
- 6.1.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar, con NIF: P2402200F, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 1.500,00 €, por no presentar la documentación justificativa requerida en la fase de subsanación; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe, consignada en la aplicación presupuestaria 601 34153 4620024, AD: 220240043549.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTG AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 6.2.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariegos, con NIF: P2416600A, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad total de 4.500,00 €, por justificación insuficiente, al haber recibido ingresos la empresa subcontratante, de conformidad con la base 7ª 2) de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601 34153 4620024, y números de operación AD: 220240043657, AD: 220240043658, AD: 220240043659.
- 7.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arganza con NIF: P2400700G, para el desarrollo de un aula de zumba, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 969,34 €, por presentar la documentación justificativa fuera de plazo, no realizar la publicidad establecida en la base 5ª y para evitar el superávit en la cuenta de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043466.
- 7.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Algadefe con NIF: P2400200H, para el desarrollo de un aula de mantenimiento, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 615,00 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043464.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTG AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/11/2025

- 7.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cacabelos con NIF: P2403100G, para el desarrollo de cuatro aulas de adultos y de la tercera edad, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 480,00 €, (120,00 € por cada aula), por no realizar las medidas de difusión que se indican en la base quinta de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídas esos importes en la aplicación 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043556, AD: 220240043558 AD: 22024004355 y AD: 220240043561
- 7.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benavides de Órbigo con NIF: P2401600H, para el desarrollo de ocho aulas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 8.683,36 €, (pérdida parcial en la cantidad de 4.183,36 € y pérdida total en la cantidad de 4.500,00 €, correspondientes a las aulas de pilates, yoga y zumba), para evitar el superávit en la cuenta de gastos e ingresos y por no realizar las medidas de difusión indicadas en la base 5ª de las reguladoras de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídas esos importes en la aplicación 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043535 (Aula Quintanilla del Monte), AD:220240043537 (Aula Antoñán), AD: 220240043538 (Aula Benavides), AD: 220240043540 (Aula Quintanilla del Valle), AD: 220240043541 (Tercera edad), AD: 220240043542 (Pilates), AD: 220240043544 (Yoga), AD: 220240043545 (Zumba).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTX AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 7.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, con NIF: P2415400G, para el desarrollo de dos aulas de adultos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 557,50 por justificación insuficiente en las dos aulas, no realizar las medidas de difusión que se indican en la base 5ª de la convocatoria y superávit en la cuenta de gastos e ingresos en el aula de Barrillos; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídas esos importes en la aplicación 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043650 (Barrillos) y AD: 220240043651 (Santa Colomba de Curueño).
- 7.6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún con NIF: P2414200B, para el desarrollo de cuatro aulas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 3.436,40 € (436,40 € correspondientes a la pérdida parcial de la subvención en las aulas I y II y 3.000,00 € a la pérdida total de la subvención en las aulas III y IV) por justificación insuficiente y no realizar las medidas de difusión indicadas en la base 5ª de la convocatoria (aulas I y II) y por superávit en la cuenta de ingresos y gastos (aulas III y IV); Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídas esos importes en la aplicación 601 34153 4620024, con n.º operación AD 220240043605 (Aula Adultos I), AD: 220240043606 (Aula Adultos II), AD 220240043608 (Aula Adultos Grupo III) y AD: 220240043609 (Aula Adultos Grupo IV).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTG AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 8.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaño, con NIF P2413300A, para el desarrollo de la Escuela Deportiva de Lucha Leonesa N-I a IV mixto, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de escuelas deportivas, durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 1.095,00 €, por incumplimiento de la base séptima A)1 y la base decimosexta 2.c) de las reguladoras de la convocatoria, al no haberse alcanzado el mínimo de horas de actividad semanales establecido en dichas bases. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Riaño, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 8.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariegos, con NIF P2416600A, para el desarrollo de las escuelas deportivas de Balonmano N-I mixto B y Balonmano N-III mixto B, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de escuelas deportivas, durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 2.466,00 €, ya que por error en la concesión se otorgaron subvenciones a ambas escuelas, si bien, la base 7ª, apartado A. 3 de las reguladoras de la convocatoria establece que en los niveles I, II y III se subvencionarán un máximo de 3 escuelas (1 masculina, 1 femenina y 1 mixta), por lo que habiéndose otorgado subvención para el Nivel I mixto A y Nivel III mixto A, no procede el otorgamiento de subvención a las Escuelas de Balonmano N-I mixto B y N-III mixto B; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Sariegos, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTG AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 8.3.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toral de los Vados, con NIF P2421000G, para el desarrollo de 2 escuelas de Atletismo: N-III y N-IV mixto y Atletismo N-V mixto al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de escuelas deportivas, durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 2.466,00 €, por incumplimiento de la base 8ª, apartado 3 de las reguladoras de la convocatoria, al haberse efectuado requerimiento al Ayuntamiento, con fecha 8 de febrero de 2025, solicitando aportación del certificado del Secretario del Ayuntamiento sobre valor estimado del contrato, así como, del procedimiento e importe de la adjudicación, indicación del número de cuenta bancaria en el Anexo III (solicitud de abono) y ficha de terceros, sin que, transcurrido el plazo establecido, se haya recibido respuesta. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Toral de los Vados, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTA AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 9.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa M<sup>a</sup> del Páramo, con NIF P2416000D, para las Escuelas de Deportes Autóctonos -N-I a III mixto y N-IV a V mixto- y la Escuela de Pelota a mano N-II a V masculino), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 582,05 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida para dichas escuelas. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa M<sup>a</sup> del Páramo, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 10.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Corullón, con NIF P2406100D, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 1.421,86 €, por haber presentado la documentación justificativa fuera de plazo establecido y resultar el periodo de contratación de la persona contratada inferior al inicialmente previsto, según lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Corullón, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTA AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
30/12/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1703515T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
30/12/2025

- 10.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaño, con NIF P2403100G, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 820,92 €, atendiendo a los siguientes motivos e importes, por incumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria: 115,82 € (minoración del 5% de la ayuda concedida, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido), 91,74 € (contratación por un período inferior en tres días al inicialmente previsto), 613,37 € (No acreditación de la titulación exigida en las bases de la convocatoria). Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Riaño, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 11.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Maratón Benavides, con NIF G24612715, para la organización de la carrera "XI LEGUA Y MEDIA NOCTURNA" al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la organización de pruebas atléticas que figuran incluidas en la "IX Copa Diputación de Carreras Populares 2019", en la cantidad total de 402,00 €, por no haber presentado la documentación justificativa de la actividad objeto de la subvención. Notificar el acuerdo al Club Deportivo Maratón Benavides, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXV CDTG AH2M QCNA

**20251114 Extracto Acta Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6441236**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 11